

D. Juan Luis Foncubierta Blázquez, Secretario del Departamento de Máquinas
y Motores Térmicos de la Universidad de Cádiz,

CERTIFICA:

Que en la reunión de Consejo de Departamento celebrada el día 18 de marzo
de 2025, siendo el segundo punto del orden del día la *Solicitud de ampliación
de la bolsa PSI específica*, se acordó por asentimiento aprobar la solicitud con
los criterios de valoración establecidos en la pasada convocatoria.

El Secretario del Departamento

FONCUBIERTA
BLAZQUEZ JUAN
LUIS - 75893647H

Firmado digitalmente por
FONCUBIERTA BLAZQUEZ
JUAN LUIS - 75893647H
Fecha: 2025.03.18
15:52:25 +01'00'

Juan Luis Foncubierta Blázquez

Algeciras, 18 de marzo de 2025

D. Juan Luis Foncubierta Blázquez, Secretario del Departamento de Máquinas y Motores Térmicos de la Universidad de Cádiz,

CERTIFICA:

Que en la reunión de Consejo de Departamento celebrada el día 24 de marzo de 2024, se elaboró y aprobó por asentimiento la propuesta de criterios de baremación para la convocatoria de la Bolsa Específica del Departamento de Profesores Sustitutos Interinos. El documento con los criterios se adjunta a este certificado.

El Secretario del Departamento

FONCUBIERTA
BLAZQUEZ JUAN
LUIS - 75893647H

Firmado digitalmente por
FONCUBIERTA BLAZQUEZ
JUAN LUIS - 75893647H
Fecha: 2024.04.24 14:07:34
+02'00'

Algeciras, 24 de marzo de 2024

**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO
CURSO 2024-2025 (590 A ESPECÍFICA)**

DEPARTAMENTO	MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS (590 A ESPECÍFICA)
ÁREA	MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS (590 A ESPECÍFICA)

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado	N/A	Máquinas y Motores Térmicos
1.2	Máster Oficial	N/A	Máster en Transporte Marítimo Especialidad en Marina
1.3	Licenciatura o Grado	N/A	Licenciado en Máquinas Navales o Graduado en I. Marina y es preceptiva la Titulación Profesional Marítima de Jefe u Oficial de Máquinas de la Marina Mercante

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios	N/A	Máquinas y Motores Térmicos
2.2	Otra docencia en centros universitarios	N/A	Máquinas y Motores Térmicos

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	N/A	Máquinas y Motores Térmicos
3.2	Artículo en revistas	N/A	Máquinas y Motores Térmicos.
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	N/A	Máquinas y Motores Térmicos

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia	N/A	Máquinas y Motores Térmicos
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)	N/A	Máquinas y Motores Térmicos

MOTIVACIÓN:

Aclaración para el apartado 3.2: Artículos publicados en revistas indexadas en alguna de las categorías específicas de JCR del Área de Máquinas y Motores Térmicos.

4 puntos en primer cuartil

3 en segundo cuartil

2 en tercer cuartil

1 en cuarto cuartil

D. Juan Luis Foncubierta Blázquez, Secretario del Departamento de Máquinas y Motores Térmicos de la Universidad de Cádiz,

CERTIFICA:

Que en la reunión de Consejo de Departamento celebrada el día 24 de marzo de 2024, se elaboró y aprobó por asentimiento la propuesta de criterios de correspondientes al Bloque V: Valoración del Departamento del baremo para la convocatoria de la Bolsa Específica del Departamento de Profesores Sustitutos Interinos. El documento con los criterios se adjunta a este certificado.

El Secretario del Departamento

FONCUBIERTA
BLAZQUEZ JUAN
LUIS - 75893647H

Firmado digitalmente por
FONCUBIERTA BLAZQUEZ
JUAN LUIS - 75893647H
Fecha: 2024.04.24
14:00:46 +02'00'

Algeciras, 24 de marzo de 2024

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

Bolsa Profesorado Sustituto - Curso 2024-2025

DEPARTAMENTO:	MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS (Bolsa específica 590 A)
ÁREA:	MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS (Bolsa específica 590 A)

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de las candidaturas, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día _____, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Participación en tribunales de TFG y TFM (1 punto por cada 25 alumnos que presenten su TFG o TFM).
2. Tutorización de TFG y TFM (1 punto por cada 5 alumnos).
3. Dirección / tutela de tesis doctorales (1 punto por cada 1).
4. Haber sido alumno colaborador del departamento de Máquinas y Motores Térmicos (1 punto por año).
5. Pertenencia a alguno de los grupos de investigación de Máquinas y Motores Térmicos (1 punto por cada año).
6. Participación en proyectos de investigación relacionada con el área de Máquinas y Motores Térmicos (1 punto por cada proyecto y año).
7. Participación en proyectos de innovación docente (1 punto por cada proyecto y año).
8. Participación en contratos de transferencia tecnológica relacionada con el área de Máquinas y Motores Térmicos (1 punto por cada contrato y año).
9. Conocimiento en idiomas de interés para las actividades docentes e investigadoras (1 puntos B2, 2 puntos C1 y 3 puntos C2)
10. Publicaciones docentes en el área de Máquinas y Motores Térmicos (1 punto por cada publicación).
11. Titulación profesional oficial de especial interés para la docencia en el área de Máquinas y Motores Térmicos (2 puntos)

ACLARACIONES:

- No se considerarán fracciones en ninguno de los apartados anteriores.
- Máxima puntuación total 10 puntos.